

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1682 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 1614 de fecha 07.06.2012 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para efectuar el cometido específico de Apoyo Ludoteca Cesfam Requinoa, de niños y niñas que presentan rezago y que son derivados por profesionales del Cesfam, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1690 de fecha 13.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6. Adjunta Orden de Compra N° 524634-227-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para efectuar el cometido específico de Apoyo Ludoteca Cesfam Requinoa, de niños y niñas que presentan rezago y que son derivados por profesionales del Cesfam, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-227-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE